


Claves de Latinoamérica



CHILE

Nº 59

Informe de coyuntura



Mayo, 2016



EL EJECUTIVO

A inicios de marzo, dada la agudización de la crisis económica internacional, el Banco Central redujo drásticamente la proyección de crecimiento para 2016, disminuyéndola al orden del 2% anual, al tiempo que el Gobierno procedió a anunciar una importante reducción en el gasto público programado para este año.

Asimismo, tras dura polémica, la Cámara aprobó un complejo proyecto de ley, rechazado por sectores conservadores y la Iglesia, para despenalizar el aborto por tres causas (inviabilidad del feto, riesgo para la vida de la madre y violación), el que pasó al Senado, donde se discute en la actualidad. Hasta ahora, el aborto es ilegal en Chile bajo cualquier circunstancia y las mujeres que interrumpen su embarazo enfrentan penas de hasta cinco años de cárcel.

El Ministerio Público, en tanto, ha seguido con las investigaciones en los casos SQM y Caval, que afectan a destacados dirigentes opositores, del oficialismo e izquierda, así como a la propia Presidenta Bachelet. Entre sus consecuencias, enfrentado a proceso por financiación ilegal de la política y cohecho, el ex senador y ex ministro Pablo Longueira, renunció a su partido, la Unión Demócrata Independiente (UDI), mientras que el senador (DC) Jorge Pizarro, dejó la presidencia de su colectividad -que quedó en manos de la senadora Carolina Goic- presionado por posibles vinculaciones familiares a la extensa trama en torno la financiación irregular de campañas. Una empresa de asesorías perteneciente a dos de sus hijos entregó boletos por trabajos eventualmente no realizados a SQM y se investiga si aquellos ingresos financiaron ilegalmente algún candidato.

En este contexto, la firma de estudios de opinión, Adimark, encontró en marzo que la aprobación a la gestión de la Presidenta Bachelet registró una nueva disminución, llegando al 26%, cercano a los mínimos históricos, mientras que su desaprobación se mantuvo en 67%.

A pesar de las malas cifras, el Ejecutivo ha permanecido centrado en sacar adelante las reformas laboral y de educación superior y desarrollando la llamada "fase participativa" del "Proceso Constituyente", que se inició este

A pesar de las malas cifras, el Ejecutivo ha permanecido centrado en sacar adelante las reformas laboral y de educación superior y desarrollando la llamada "fase participativa" del "Proceso Constituyente", que se inició este mes con la puesta en marcha de cabildos locales



mes con la puesta en marcha de cabildos locales, varios de los cuales fracasaron por inasistencia de la ciudadanía. El Gobierno transformó el problema en oportunidad y aprovechó la ocasión para afirmar que la mala convocatoria era una muestra de que “el Ejecutivo no intervenía”, acusación que había hecho la oposición.

En este proceso, la Presidenta Bachelet definió siete pasos, con un primero dirigido a la Educación Cívica y Constitucional, que se extendió desde octubre de 2015 hasta marzo pasado; luego Diálogos ciudadanos “*libres, transparentes, sin presiones*”, que se están realizando hasta octubre de 2016 y en los que se busca generar encuentros comunales, provinciales y regionales para recoger ideas que se resumirán en un documento denominado las “*Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución*”, que será entregado a la Presidenta.

Junto con esta planificación y acciones, el Ejecutivo ha seguido trabajando en la reforma de la educación superior y la laboral

La actual fase está siendo monitoreada por un Consejo Ciudadano de Observadores (CCO), integrado por personas destacadas en sus áreas, pero con el cual el Gobierno ha tenido diferencias públicas debido, primero, a una petición de que fuera el propio CCO el que redacte las Bases Ciudadanas y no el Gobierno, como estaba previsto; y segundo, porque en la fase de información el CCO no pudo visar previamente piezas de difusión realizadas por el Ejecutivo y que fueron denunciadas como “*ideológicas*”, hecho que significó hasta amenazas de renuncia de un par de consejeros de extracción opositora.

Las posteriores fases, que se inician en el segundo semestre de 2016 con las Bases Ciudadanas redactadas, son la entrega de aquellas a la Presidenta; tras la Reforma Constitucional para una Nueva Constitución, propiamente dicha, lo cual requiere de un cambio a la actual Carta que establezca un procedimiento de reemplazo constitucional, momento en el que los actuales parlamentarios habilitarán al nuevo Parlamento para que establezca dicho procedimiento. Para esta modificación, el cambio debe contar con un quórum de 2/3.

Luego viene el envío al Congreso de la propuesta de Nueva Constitución, estimado para el segundo semestre del 2017; la Discusión y Aprobación de la Nueva Constitución que corresponde al Congreso elegido el 2017 y que entra en funciones el 2018, que será el que tomará la decisión sobre el mecanismo constituyente entre cuatro alternativas metodológicas: Comisión Bicameral, Convención Constituyente, Asamblea Constituyente y/o



Plebiscito, tema que quedará zanjado en una votación con quórum mínimo de 3/5 del Congreso. La última fase es, propiamente, el Plebiscito de ratificación.

Junto con esta planificación y acciones, el Ejecutivo ha seguido trabajando en la reforma de la educación superior y la laboral. En la primera, ya ha anunciado gratuidad -con recursos incluidos en una glosa presupuestaria correspondiente al ejercicio presupuestario 2016- para unos 125.000 estudiantes más vulnerables, aunque la cifra no satisfizo al movimiento estudiantil, el que representó a la Presidenta su compromiso de gratuidad para 220.000 estudiantes este año. Así, tras realizar su primera marcha de rechazo en abril, han anunciado sendas movilizaciones para mayo, acusando al Gobierno de *“abrir grandes esperanzas, pero seguir con la gratuidad a través de glosas, repitiendo errores de clasificación de los beneficiados y, finalmente, sin llevar adelante verdaderos cambios estructurales”*.

Sobre la Reforma Laboral, habiendo sido aprobada por el Congreso tras año y medio de discusiones, la oposición llevó el proyecto al Tribunal Constitucional, el que, al cierre de este informe, rechazó un par de numerales del mismo por *“inconstitucionales”*, entre ellos, la llamada *“titularidad sindical”*, que, como veremos, era considerado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) como el *“corazón”* de la reforma.

LAS COALICIONES Y CONGRESO

Las coaliciones políticas, por su parte, y en línea con el masivo rechazo a la clase política, se mantienen en un nivel crítico de adhesión. La oficialista Nueva Mayoría, compuesta por la Democracia Cristiana, Partido Socialista, Partido por la Democracia, Partido Radical, Partido Comunista, Movimiento Amplio Social e Izquierda Ciudadana, retrocede respecto de febrero en 5 puntos y obtiene 17% de aprobación contra 70% de desaprobación, mientras que la coalición opositora, *“Chile Vamos”*, compuesta por los partidos Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI), Partido Regionalista Independiente (PRI) y Evopoli, baja 4 puntos, llegando al 16%.

Esta fuerte bajada de la adhesión de ambos conglomerados principales ha sido tema de preocupación de cara a las elecciones municipales de octubre próximo, así como respecto de los comicios parlamentarios y presidenciales de 2017. En efecto, recientes encuestas revelan que, en materia de liderazgos, críticos dirigentes jóvenes, varios de ellos provenientes de las luchas estudiantiles de 2010, se sitúan por encima de la mayoría de los tradicionales, ocupando el primer lugar, con 73% de



evaluación positiva, Giorgio Jackson, diputado de la emergente orgánica Revolución Democrática, que actualmente recolecta firmas para convertirse en partido. Le sigue el diputado Gabriel Boric, de la también nueva Izquierda Autónoma, con 71%; y en tercer lugar, la joven diputada y vicepresidenta del tradicional partido de centro derecha, RN, Paulina Núñez, con 56%. Indiciariamente, de la bancada joven, la peor evaluación es para la ex dirigente estudiantil comunista Camila Vallejo, con 40% de respaldo y 53% de rechazo.

Para diversos analistas, este cuadro parece augurar resultados electorales que pudieran reproducir aspectos del fenómeno español, en la medida que movimientos políticos emergentes, encabezados por dirigentes de nuevas generaciones, podrían romper el binominalismo que han sostenido las dos grandes coaliciones, y generar un cuadro de difícil gobernabilidad para el próximo gobierno, dada la eventual falta de mayorías claras en el Congreso.

Las coaliciones políticas, por su parte, y en línea con el masivo rechazo a la clase política, se mantienen en un nivel crítico de adhesión.

La pérdida de confianza, legitimidad y adhesión ciudadana se expresa de igual forma respecto del Senado y Cámara de Diputados, corporaciones que mantienen la tendencia observada en meses anteriores: mientras la Cámara obtiene una debilísima aprobación del 13%, el Senado llega a 15%. Sus desaprobaciones, en tanto, siguen en torno al 80%.

Pero aún bajo este marco de profunda impopularidad, tanto los partidos como sus parlamentarios han continuado realizando su labor, enfrentando las duras críticas de los movimientos sociales y las redes digitales, en el entendido que se trataría, a juicio de muchos de ellos, de un "proceso de ajuste" que debería comenzar a revertirse una vez que las diversas leyes que se han ido aprobando para una más estricta regulación de la relación dinero y política, entren en vigencia, y obliguen a una nueva forma de hacer política y proselitismo.

Destacan, entre ellas, normas contenidas en el trabajo que realizara el Consejo Anticorrupción, conocido como Comisión Engel, sobre transparencia y financiación de la política y que, entre otras cosas, pone un férreo límite al gasto, en un marco legal que implica castigos que llegan hasta la pérdida del cargo. Junto al hecho que, en la nueva ley electoral que terminó con el sistema binominal, tanto los distritos como las circunscripciones se han ampliado en superficie y número de votantes, el marco legal hará muy difícil la actividad de los desafiantes frente a los incumbentes en ejercicio, hecho



que hace prever que el interés por votar podría volver a caer a niveles del 48-50% del universo electoral, cifrado en 13 millones.

Algo similar ocurre con las elecciones municipales a realizarse en octubre, respecto de las cuales, el 85% de los encuestado señala que sabe o ha oído de ellas, pero de quienes apenas el 49% declara estar muy o algo interesado, mientras que otro 50% afirma estar nada o poco interesado. Entre los dirigentes partidistas, esta situación preocupa en tanto la participación sustenta la mayor o menor legitimidad de los cargos asumidos, en un entorno que, por lo demás, continuará con alto rechazo ciudadano a las autoridades políticas.

En efecto, la mirada promedio respecto de lo que la clase política ha hecho en función de superar su actual crisis, sigue siendo de desconfianza. Los resultados de una investigación realizada por el Observatorio Anticorrupción integrado por las fundaciones Ciudadano Inteligente y Espacio Público, a un año que el Consejo Anticorrupción entregara a la Presidenta Bachelet 236 medidas para abordar la relación política negocios, le otorga a la calidad de esos esfuerzos un mediocre 4,3. Según el estudio, el avance en la discusión y aprobación de las normas propuestas llega a 55% del total, aunque destaca, por su impacto, la promulgación de las leyes de Fortalecimiento de la Democracia y de Partidos Políticos como el avance más importante de 2015.

Respecto de los probables resultados, es indiciario que, entre quienes declaran interés en sufragar, 53% sean mujeres y solo 46% hombres. Asimismo, en términos socio-económicos, se observa que el nivel alto es el que mayoritariamente declara interés por la elección, aunque dicho interés no se traduciría, necesariamente, en participación.

A juicio de Adimark, los resultados presentan una similar tendencia a la observada en las últimas elecciones en Chile desde que se instaurara el voto voluntario. Es decir, habría una mayor participación de los niveles socio-económicos más altos, aunque, entre estos, quienes se auto-identifican como de izquierda y/o centro, son los que declaran mayor interés en la elección.

EL EMPRESARIADO

Habida consideración del débil estado de reorganización de los partidos de derecha y centro derecha, tras la dura derrota de 2014, aporreados, además, por los escándalos de financiación irregular de la política que han afectado a destacados dirigentes de dicha coalición, las grandes empresas han quedado coyunturalmente huérfanas de *lobbying* y apoyo, debiendo



asumirla directamente, a través de sus organizaciones, como el influyente Centro de Estudios Públicos (CEP). Éste tampoco escapó del duro golpe a la credibilidad, al revelarse que la CMPC, propiedad de la familia Matte y cuya cabeza, Eliodoro Matte, era presidente de ambas entidades, se había coludido con las otras compañías de papel *tissue*, para evitar una guerra de precios y asegurar rentabilidad al conjunto de los actores de ese mercado.

Tras dura negociación interna, Matte renunció tanto a la presidencia del directorio de la CMPC, como a la del CEP, después de que la Sociedad de Fomento Fabril (SFF), gremio al que pertenecía la CMPC, le suspendiera su participación hasta que el caso sea aclarado en los organismos y tribunales pertinentes. Matte ofreció una única entrevista al decano de la prensa chilena, El Mercurio, donde pidió perdón por la acción de sus ejecutivos, asegurando haber desconocido la mala práctica.

Dirigentes de las principales asociaciones han manifestado en privado su molestia, señalando que estas acciones "de pocos", han enlodado al conjunto de la actividad empresarial, dañando la imagen que habían construido pacientemente en las últimas décadas

En la actualidad, la CMPC negocia con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) una compensación para los compradores, una de cuyas primeras propuestas fue el pago de 25.000 pesos por familia. Conadecus, una entidad de consumidores, apoyada en estudios realizados por conocidos economistas, cifraron la demanda civil -acogida a trámite en enero pasado- entre US\$ 465 millones y US\$ 510 millones. Asimismo, el caso está siendo analizado por el Tribunal de la Libre

Competencia (TLCD), el que entre finales de abril y hasta inicios de mayo ha estado escuchando las declaraciones de los involucrados. A nivel penal, el fiscal a cargo declaró que no perseveraría en la investigación porque no hay antecedentes suficientes "*para seguir de manera seria*", después de que, a finales de marzo, la Corte de Apelaciones pertinente rechazara su petición para acceder a los antecedentes reservados de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en este caso.

Así y todo, a pesar de la pérdida de credibilidad del gran empresariado a raíz de este y otros hechos denunciados anteriormente (cláusulas abusivas de la banca y el retail, confabulación de los productores de pollos, de las farmacias, de los supermercados, La Polar, SQM, Caval, Penta y otros) sus organismos gremiales han sostenido una cierta defensa corporativa, bajo la premisa de que se debe atender primero la presunción de inocencia, aunque, en general, han tendido a reconocer que, en caso de comprobarse malas prácticas se sumarán a la condena pública.



Dirigentes de las principales asociaciones han manifestado en privado su molestia, señalando que estas acciones "de pocos", han enlodado al conjunto de la actividad empresarial, dañando la imagen que habían construido pacientemente en las últimas décadas y volviendo a niveles de desaprobación comparables a los que presentaban en tiempos de Salvador Allende.

Como respuesta al desafío, la principal multigremial chilena, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), encabezada por el presidente de Sonami, Alberto Salas, y conformada por seis gremios de las actividades más importantes del país (comercio, banca, minería, industria, agro y construcción), llamó a revisar y fortalecer los códigos y comités de ética y buenas prácticas, a modo de evitar que se repitan actos reñidos con la moral y, de suceder, que los autores sean identificados, sancionados y expulsados de las entidades asociadas.

La activa gestión en función de superar los malos índices de percepción de los consumidores ha llevado también a las grandes empresas de servicios a realizar sendas capacitaciones internas para mejorar la atención a sus clientes, quienes, empoderados y organizados, han conformado grupos de presión que se han transformado en nuevas oportunidades políticas y sociales para un conjunto de alcaldes de diversas comunas del país, con miras a los próximos comicios.

En efecto, a contar de la experiencia pionera de Daniel Jadue, edil PC de Recoleta, una comuna de capa media situada al norte de la capital, se han creado más de medio centenar de "farmacias populares" en otras comunas del país, entidades en las que sus habitantes se inscriben y pueden comprar sus medicamentos a precios más bajos que en las cadenas del ramo, dado que acceden a precios mayoristas que consigue la Central de Abastecimientos del Ministerio de Salud.

En igual línea, el mismo alcalde inauguró la primera "óptica popular" en la que se venden gafas y monturas a bajo precio, con asistencia de un tecnólogo oculista. Las iniciativas se han puesto en marcha usando la legislación vigente que permite -bajo ciertas circunstancias- competencia estatal al sector privado, a pesar de que farmacéuticos y ópticas han iniciado estudios para asegurarse de la legalidad de estas "empresas comunales".

Tras dura negociación interna, Matte renunció tanto a la presidencia del directorio de la CMPC, como a la del CEP, después de que la Sociedad de Fomento Fabril (SFF), le suspendiera su participación hasta que el caso sea aclarado en los organismos y tribunales pertinentes.



Junto con las presiones por mejores servicios y mayor competitividad, así como por estas nuevas iniciativas, el empresariado ha debido enfrentar, además, la reforma laboral, cuyas propuestas oficiales han afectado sus expectativas, incluso más que la recientemente aprobada reforma tributaria, que subió los impuestos a los beneficios y eliminó una serie de ayudas a la inversión.

Las principales críticas del empresariado a la normativa son que se trata de una reforma “*sindical*”, la que, en vez de mejorar condiciones de trabajo y aumentar la productividad, incrementa la incertidumbre, la rigidez del mercado laboral y la conflictividad, remitiendo los beneficios solo a trabajadores sindicalizados y excluyendo a la gran mayoría de aquellos que no se sienten identificados con estas organizaciones. En Chile, solo alrededor del 15% de la fuerza laboral está sindicalizada (poco más de 1.050 mil trabajadores).

Por otra parte, las modificaciones a la legislación del trabajo presentadas al Congreso desde el Ejecutivo, si bien no acogieron el conjunto de peticiones surgidas desde las organizaciones de trabajadores, han suscitado un aumento de presiones al interior de las firmas

Este malestar, que se une al producido por la incertidumbre que genera el proceso constituyente en materia de derechos de propiedad, se expresa en el Índice Mensual de Confianza Empresarial (IMCE), realizado por la Universidad Adolfo Ibáñez e Icare, el cual alcanzó en marzo pasado a los 42,76 puntos, lo que implica una caída de 3,65 puntos en relación a febrero.

De acuerdo a esto, las perspectivas de los empresarios siguen en niveles pesimistas (por debajo de los 50 puntos), situación que se extiende ya por 24 meses, desde marzo de 2014, esto es, todo el período de la Presidenta Bachelet. Desagregando por sectores, la principal bajada durante el mes se registró en minería, donde la confianza pasó de un nivel optimista de 62,61 puntos a uno pesimista de 46,84, es decir 15,77 puntos menos en sólo un mes, lo que implica el mayor descenso desde febrero del año pasado. Parte de este desánimo proviene de la fuerte caída del precio del cobre y la consecuente disminución de inversiones y cierre de minas menos productivas.

Por otra parte, las modificaciones a la legislación del trabajo presentadas al Congreso desde el Ejecutivo, si bien no acogieron el conjunto de peticiones surgidas desde las organizaciones de trabajadores, entre ellas, la principal, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), han suscitado un aumento de presiones al interior de las firmas, aunque el número de



conflictos más serios parece no haberse incrementado. En 2014, el número de huelgas legales efectuadas en el país fue de 367, mientras que, en 2015, habrían llegado a poco más de 320.

LOS SINDICATOS

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) se constituyó en la principal contraparte multisindical del proceso de reforma laboral, proponiendo gran parte de las reivindicaciones que, con propósitos de hacer más simétrica la relación entre empleadores y trabajadores y avanzar en la reducción de la desigualdad, se incluyeron en los proyectos que el Ejecutivo envió al Congreso.

Como focos claves de sus posturas, la CUT puso énfasis en el fortalecimiento del poder sindical destacando el rol de la negociación colectiva como reductor de las desigualdades en materia salarial, afirmando que, en las actuales condiciones de negociación en Chile y de acuerdo a cifras de la Dirección del Trabajo, entre 1990 y 2010, el reajuste real promedio resultado de estas operaciones, fue inferior al 1%. Fue este marco en el que la Iglesia Católica llamó la atención para avanzar hacia un salario mínimo de al menos 250.000 pesos (unos US\$ 373) hace unos años y que durante la discusión de la actual Reforma volvió a la carga proponiendo \$400 mil (US\$ 597)

Desde la perspectiva CUT, los sistemas de contratación actuales precarizan el empleo y relativizan su estabilidad, por lo que instaron a que el proyecto de Reforma Laboral fortaleciera los derechos colectivos de los trabajadores (no los individuales que asegura la actual Constitución), afirmando que la mayor libertad sindical debe tener propósitos redistributivos, razón por la que la Organización Sindical, Negociación Colectiva y Huelga debían apuntar a esos mismos fines.

De allí que la Reforma, a juicio de la CUT, debía cambiar la concepción del Derecho del Trabajo instaurado en el Plan Laboral, promulgado durante el régimen militar por el ex ministro del Trabajo, José Piñera, hermano del ex Presidente, devolviendo a los trabajadores organizados *“el poder que les fue arrebatado con ocasión de ese plan”*. Para tales efectos, la CUT señalaba que el derecho del trabajo cuenta con dos tipos de tutelas: la que proviene de las normas legales y cuya aplicación queda entregada a los órganos estatales (Inspecciones del Trabajo, Juzgado del Trabajo, etc.) y la que proviene de la autonomía colectiva y cuya fuerza de aplicación queda entregada a la fuerza sindical o autotutela, cuyos fundamentos jurídicos son el derecho a organización sindical en sus diversas formas y espacios; la



negociación colectiva y la huelga, regida según los Convenios Ratificados por Chile sobre la materia (Convenios 87 y 98 de la OIT).

Aunque la CUT reconocía que la Reforma Laboral no podría poner término de un día a otro a las prácticas instaladas por 35 años bajo el anterior Plan, pedían un nuevo modelo de tutela legal efectiva que hiciera eficaz la acción de los organismos estatales encargados de hacer cumplir y fiscalizar (Tribunales de Justicia y Dirección del Trabajo) la normativa laboral

La multisindical valoró varios de los contenidos del proyecto de ley del Gobierno, planteados en 12 apartados, tales como la ampliación de la negociación colectiva para cierto número de trabajadores (se pedía desde 8); titularidad sindical, consagración de la negociación colectiva vinculante y con derechos para los sindicatos interempresa, ampliación del derecho a información (planillas de sueldos), fin del reemplazo y del descuelgue de trabajadores en huelga, así como la conceptualización del piso en la negociación, a partir de los reajustes ya ganados en negociaciones anteriores.

El Ejecutivo, por su parte, lamentó el fallo y a través del ministro vocal, Marcelo Díaz, sostuvo que lo acatan, pero que no lo comparten, frase que luego refirió la propia Presidenta Bachelet

Sin embargo, criticaban lo que denominaban "*cierta conceptualización negativa de la actividad sindical, así como la mirada temerosa del Derecho a Huelga*", contenida en la propuesta del Gobierno, pidiendo consagrar la negociación colectiva con derechos (especialmente fuero y huelga) para trabajadores transitorios y por obra o faena, puesto que la

Reforma establece un procedimiento especial. También se pedía reponer el procedimiento especial de negociación para Federaciones y Confederaciones que contiene el Código y que el proyecto eliminaba.

Así, tras una larga negociación que llevó el proyecto hasta comisión mixta y después de que fuera aprobado finalmente por la Cámara y el Senado, la oposición presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC) que fue declarado admisible. Tras un análisis de 10 días, el TC consideró inconstitucional la titularidad sindical, que establece que el sindicato será el único titular de la negociación colectiva, eliminando los denominados grupos negociadores; y acogió parcialmente la impugnación a la extensión de beneficios, mecanismo que establece que el sindicato previo acuerdo con el empleador, podrá o no, extender los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva a los trabajadores no sindicalizados. En tanto, los artículos relacionados al derecho al acceso a la información financiera, como



las planillas de sueldo; y la negociación interempresa, fueron considerados constitucionales por el tribunal.

En el balance general, el fallo fue considerado un revés para el Gobierno, siendo positivamente acogido en la oposición, a pesar de que el mismo fue dictado en votación dividida de 6 votos a favor y 4 en contra, tras una audiencia que se extendió por dos jornadas y en la que participaron más de 40 organizaciones.

El presidente de la UDI, Hernán Larraín, afirmó que la decisión del TC fue *“un gran triunfo de los trabajadores chilenos no afiliados, quienes no se verán obligados a sindicalizarse”* y una *“gran derrota”* a *“la idea de monopolio sindical que se quería instaurar”*. El senador RN y ex candidato presidencial, Andrés Allamand, por su parte, dijo que durante un año y medio intentaron demostrar la inconstitucionalidad de algunos artículos, pero el Gobierno *“no se allanó a la razón”*.

El Ejecutivo, por su parte, lamentó el fallo y a través del ministro vocal, Marcelo Díaz, sostuvo que lo acatan, pero que no lo comparten, frase que luego refirió la propia Presidenta Bachelet, aunque sin adelantar la estrategia que seguirá hasta no estudiar el texto completo del veredicto, a pesar de que, horas antes, la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, no descartó ninguna iniciativa, incluido el veto presidencial, que elimina la norma y obliga a revisarla en el Congreso.

Santiago de Chile, Mayo 2016